

Vestimenta de los estudiantes

Los estudiantes deben vestir y presentarse de manera recatada, adecuada y pulcra. No se permitirá el uso de ningún tipo de ropa, cosméticos, tatuajes, joyas, lentes de contacto, peinados o estilos que resulten perturbadores o interfieran con los objetivos de las clases o actividades escolares, ya sean organizadas por la escuela o relacionadas con ella.

Prenda de vestir	Estilos permitidos	Comentarios especiales
Partes superiores	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier camisa con cuello • Camisa lisa • Suéter o sudadera (tipo *pullover*) • Cuello de tortuga o cuello semi-alto • Camiseta con el emblema escolar de Corsicana ISD • Cualquier prenda con el logotipo de una universidad o de las fuerzas armadas 	<ul style="list-style-type: none"> • La zona del pecho debe estar cubierta. • Todas las prendas superpuestas deben cumplir con el código de vestimenta. • No se permite el uso de licra ni otros materiales elásticos. • No se permiten camisetas sin mangas ni prendas con tirantes finos. • Todas las camisetas deben llegar por debajo de la línea de la cadera y cubrir la parte superior del pantalón. • No se permiten materiales transparentes o traslúcidos. • Toda la ropa interior debe estar cubierta.
Pantalones / Shorts / Pantalones capri	<ul style="list-style-type: none"> • Deben ser de un solo color (caqui, gris, azul marino, negro o diversos tonos de mezclilla). • Se permiten pantalones de mezclilla, pantalones de vestir y pantalones deportivos. • Se permiten pantalones cortos, siempre que no queden más de 2 pulgadas por encima de la rodilla. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los pantalones deben llevarse por encima de la cadera (sin que queden caídos). • No se permiten roturas ni que se vea la piel por encima de la rodilla. • Si se usan cinturones, deben llevarse siempre pasados por las trabillas y ser de la talla adecuada. • Los cinturones no deben tener tachuelas, remaches ni otros adornos excesivos. • Deben tener el dobladillo bien hecho en la parte inferior. • No se permiten pantalones cortados (tipo *cut-offs*), tipo bóxer, pijamas, *leggings*, medias, pantalones cortos de ciclismo ni pantalones cortos deportivos que sean más cortos

		de 2 pulgadas (aprox. 5 cm) por encima de la rodilla.
Faldas/Vestidos	<ul style="list-style-type: none"> • El dobladillo de la falda o la abertura (tabla) no deben quedar a más de 2 pulgadas por encima de la rótula. • Los vestidos deben tener mangas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debe tener el dobladillo inferior bien hecho. • Vestidos: la zona del pecho debe estar cubierta. • Se pueden usar leggings y medias debajo de las faldas, siempre y cuando se cumplan las normas establecidas para las faldas.
Ropa de abrigo	<ul style="list-style-type: none"> • Sudadera • Chaqueta, abrigo, cortavientos • Chaqueta patrocinada por la escuela 	<ul style="list-style-type: none"> • No se permiten sudaderas con capucha • No se permiten gabardinas • No se permiten gorras
Calzado	<ul style="list-style-type: none"> • Es obligatorio llevar calzado • Los estudiantes de preparatoria pueden usar sandalias deportivas con calcetines 	<ul style="list-style-type: none"> • No se permiten pantuflas (calzado sin suela) • No se permiten chanclas • No se permite calzado con ruedas • Todos los alumnos deben usar calzado deportivo cerrado para la clase de educación física
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Está prohibido el uso de ropa, joyas o tatuajes que exhiban o anuncien sustancias controladas (como alcohol, tabaco o drogas), o que sean obscenos, ofensivos o de naturaleza lasciva (incluyendo aquellos relacionados con armas, drogas o alcohol). • No se permite ropa relacionada con pandillas ni prendas que sugieran afiliación a ellas, incluso si no es intencional. No se permiten cadenas ni pañuelos (bandanas). • Toda la ropa debe quedar bien ajustada al cuerpo; no debe ser excesivamente ceñida ni demasiado holgada. 	

Los administradores tendrán la autoridad decisiva y definitiva en todos los asuntos relacionados con la interpretación del código de vestimenta. No se permitirán aspectos de la apariencia o la vestimenta que no estén contemplados específicamente en el código pero que perturben el proceso educativo. **Los padres o tutores que soliciten adaptaciones en la vestimenta del estudiante por motivos de prácticas culturales o creencias religiosas deben comunicarse con el director de la escuela.